



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CHAPARRAL – TOLIMA

ADENDA 01 A LA CONVOCATORIA PUBLICA 02 DE 2018

1. El comité de apoyo a la contratación en reunión del 30 de enero de 2018 analizo las observaciones a los pliegos de condiciones que llegaron hasta las 10:00 am hora establecida en el cronograma y en consideración se decide excluir el literal b de las causales de carácter económico del numeral 7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA el cual a partir de la fecha quedara así:

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- j) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos

De carácter técnico:

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.



VIGILADO **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

"SALUD PARA TODOS"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - 098 2460333 - 2460077 ext. 106
www.hospitalسانjuanbautista.gov.co - Correo: coormedica@hospitalسانjuanbautista.gov.co



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CHAPARRAL – TOLIMA

- c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

De carácter económico:

- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.

De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

2. El comité de apoyo a la contratación en reunión del 30 de enero de 2018 analizo las observaciones a los pliegos publicados y para garantizar pluralidad de oferentes se decide modificar el numeral 24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera el cual a partir de la fecha quedara así:

24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción respectiva los cuales son:

CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR AL 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ : IGUAL O MAYOR A 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.50

En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

25. CRITERIOS DE EVALUACION: De acuerdo al estatuto de Contratación Acuerdo 02 de 2014 en el cual es posible presentar propuestas parciales toda vez que la adjudicación depende del valor de cada uno de los ítems.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo se estipuló que la póliza de seriedad de la oferta debe ser por el 10% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Chaparral 30 de enero de 2018

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente



VIGILADO **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“SALUD PARA TODOS”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - 098 2460333 - 2460077 ext. 106

www.hospital-sanjuanbautista.gov.co - Correo: coormedica@hospital-sanjuanbautista.gov.co